



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **D E C R E T O      N°      26893**

---

Concepción del Uruguay, 18 de junio de 2021.-

### **Visto:**

La Nota N° S-762, Libro 71, ingresada en esta administración municipal en fecha 11 de junio de 2021, y;

### **Considerando:**

Que, mediante la misma el Secretario de Hacienda y el Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario, Cres. Oscar Colombo y Fernando Picart, respectivamente, se dirigen al Sr. Presidente Municipal Dr. Martín Héctor Oliva, a efectos de elevarle detalle de ingresos de otras jurisdicciones que tienen injerencia en el presente año fiscal y no se encuentran previstos en Presupuesto Municipal vigente.

Que, el monto total de los ingresos no previstos y con la condición antes detallada, asciende a la suma de pesos cuarenta y seis millones ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos treinta y cinco con 64/100 (\$46.845.935,64), según el siguiente detalle:

1 - Plan Nacional Argentina Contra el Hambre, Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Programa de Fortalecimiento de Unidades Productivas "Sembrar Soberanía Alimentaria" del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación por la suma de \$ 2.273.018,71. Depositado en fecha 19 de enero de 2021 en la CA BNA N° 211-114397-7 y contabilizado en fecha 09 de febrero de 2021;

2- Proyecto de Mercados de Cercanía "Renacer de la Feria Franca" del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación por la suma de \$ 702.328,00. Depositado en fecha 06 de mayo de 2021 en la CA BNA N° 211-114397-7 y contabilizado en fecha 31 de mayo de 2021;

3 - Proyecto "Residentes: Bienestar y Envejecimiento activo" del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación por la suma de \$ 402.841,00. Depositado en fecha 19 de enero de 2021 en la CA BNA N° 211-114397-7 y contabilizado en fecha 10 de marzo de 2021;

4 - Aporte no reintegrable a la Residencia Municipal de Adultos Mayores "Nuestra Señora del Huerto" del Gobierno de Entre Ríos (Resolución N° 982 del 03 de diciembre de 2020) por la suma de \$ 180.000,00. Depositado en fecha 11 de febrero de 2021 en la



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CC NBERSA N° 005-004555-4 y contabilizado en fecha 30 de abril de 2021;

5 - Plan Nacional Argentina Hace: "Reemplazo cañerías de hierro fundido distribuidoras de agua potable de Concepción de Uruguay - Sector 1" del Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento por la suma de \$ 7.884.446,75. Depositado en fecha 27 de enero de 2021 en la CA BNA N° 211-114397-7 y contabilizado en fecha 19 de abril de 2021;

6- Plan Nacional Argentina Hace: "Pavimento 13 cuadras en el Ejido Urbano de Concepción de Uruguay" del Ministerio de Obras Públicas de la Nación por la suma de \$ 7.965.343,20. Depositado en fecha 20 de diciembre de 2020 en la CA BNA N° 211-114397-7 y contabilizado en fecha 10 de mayo de 2021;

7 - Plan Nacional Argentina Hace: "Pavimento 14 cuadras en el Barrio América" del Ministerio de Obras Públicas de la Nación por la suma de \$ 7.150.093,58. Depositado en fecha 27 de mayo de 2021 en la CA BNA N° 211-114397-7 y contabilizado en fecha 04 de junio de 2021;

8 - Plan Nacional Argentina Hace: "Mejoramiento Urbano Calle Canal Ejército de los Andes" del Ministerio de Obras Públicas de la Nación por la suma de \$ 4.320.899,55. Depositado en fecha 17 de mayo de 2021 en la CA BNA N° 211-114397-7 y contabilizado en fecha 04 de junio de 2021;

9 - Plan Nacional Argentina Hace: "Cordón cuneta y badenes Barrio 60 Viviendas - Villa Las Lomas Norte" del Ministerio de Obras Públicas de la Nación por la suma de \$ 1.391.353,21. Depositado en fecha 13 de mayo de 2021 en la CA BNA N° 211-114397-7 y contabilizado en fecha 04 de junio de 2021;

10 - Programa de Promoción del Trabajo, Arraigo y Abastecimiento Local (PROTAAL) del Ministerio de Agroindustria de la Nación por la suma de \$ 1.172.654,00. Depositado en fecha 18 de enero de 2021 en la CA BNA N° 211-114397-7 y contabilizado en fecha 23 de febrero de 2021;

11 - Programa de Asistencia para la Mejora de los Gobiernos Locales "Municipios de Pie" del Ministerio del Interior de la Nación por la suma de \$ 12.031.720,56. Depositado en fecha 07 de junio de 2021 en la CA BNA N° 211-114397-7 y contabilizado en fecha 10 de junio de 2021;

12- Programa de Fortalecimiento de la Gestión Turística Local para Municipios del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación por la suma de \$ 1.371.236,88. Depositado en fecha 16 de diciembre de 2020 en la CA BNA N° 211-114397-7, contabilizado en fecha 21 de diciembre de 2020 y gastado en el año 2021.



Que, los mencionados ingresos se han o deberán ser invertidos de acuerdo a su destino, siendo éste, según los informes que forman parte de la presente y que fueran provistos por las áreas encargadas de su inversión y rendición, según el siguiente detalle:

Denominación	Total	Cuenta destino (gasto)	Total
Plan Nacional Argentina contra el Hambre	\$2.273.018,71	Transferencias Corrientes	\$ 1.290.018,71
		Bienes de Capital	\$ 983.000,00
Programa Renacer Feria Franca-Mercados de Cercanía MDS 2458/04	\$ 702.328,00	Bienes de Capital	\$ 625.000,00
		Bienes de Consumo	\$ 77.328,00
Proyecto Residentes: Bienestar y Envejecimiento activo-Hogar Geriátrico-Convenio 2020 APN	\$ 402.841,00	Bienes de Capital	\$ 402.841,00
Aportes Provincial Hogar Nuestra Señora del Huerto Resolución M.D.S. 982	\$ 180.000,00	Bienes de Consumo	\$ 93.600,00
Plan Nacional Argentina Hace Decreto N° 26588	\$28.712.136,49	Trabajos Públicos	\$28.712.136,49
Programa Protaal del Ministerio de Agroindustria de la Nación	\$ 1.172.654,00	Servicios	\$ 300.000,00
		Bienes de Capital	\$ 872.654,00



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Programa de Asistencia Municipio de Pie	\$12.031.720,56	Bienes de Capital	\$12.031.720,56
Proyecto en la Playa Nos Cuidamos Todos	\$ 1.371.236,88	Bienes de Consumo	\$ 56.574,88
		Servicios	\$ 700.000,00
		Bienes de Capital	\$ 614.662,00
<b>TOTALES</b>	<b>\$46.845.395,64</b>		<b>\$46.845.395,64</b>

Que, a los fines de no retrasar su ejecución, evitando el deterioro adquisitivo de los fondos recibidos por el paso del tiempo y con el propósito de cumplir con los plazos de rendición impuestos por los organismos otorgantes de los aportes, se solicita se autorice la emisión de un Decreto ad referendum del Honorable Concejo Deliberante que posibilite la inclusión de los ingresos al Cálculo de Recursos como así también el agregado al Presupuesto de Gastos, detallado a continuación:

#### **CALCULO DE RECURSOS**

<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
11510112	Plan Nacional Argentina Contra el hambre	\$ 2.273.018,71
11510116	Proyecto Residentes: Bienestar y Envejec. Activo - Hogar Geriátrico-Convenio 2020 APN	\$ 402.841,00
11510117	Programa Renacer Feria Franca - Mercados de Cercanía MDS 2458/04	\$ 702.328,00
11520106	Aporte provincial Hogar Nuestra Señora del Huerto Res. MDS 982	\$ 180.000,00
12120103	Plan Nacional Argentina Hace Decreto N° 26.588	\$28.712.136,49
12120104	Programa Protaal del Ministerio de Agroindustria de la Nación	\$ 1.172.654,00



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

12120104	Programa de Asistencia Municipio de Pie	\$12.031.720,56
13110101	Superavit Financiero Ejercicio Anterior	\$ 1.371.236,88
<b>TOTALES</b>		<b>\$46.845.935,64</b>

#### **PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b>P.P.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
21103000000	Bienes de Consumo	\$ 227.502,88
21104000000	Servicios	\$ 1.086.400,00
21106000000	Transferencias Corrientes	\$ 1.290.018,71
21107000000	Bienes de Capital	\$15.529.877,56
21108000000	Trabajos Públicos	\$28.712.136,49
<b>TOTALES</b>		<b>\$46.845.935,64</b>

Que, para mayor claridad adjuntan a la presente la siguiente documentación: detalle de los ingresos descriptos, notas de pedido de los ingresos con su correspondiente Orden de Ingreso y notas de las oficinas encargadas de su inversión con detalle del destino.

Que, desde la Secretaría Privada de la Intendencia, expresan que el Presidente Municipal Dr. Martín Héctor Oliva, toma conocimiento y se remite la presente a la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos.

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Amplíase el presupuesto del ejercicio fiscal 2021 en el cálculo de recursos por la suma de pesos cuarenta y seis millones ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos treinta y cinco con 64/100 (\$46.845.935,64), en las partidas principales cuentas N° 11510112, 11510116, 11510117, 11520106, 12120103, 12120104 y 12110101.

**Artículo 2º:** Amplíase el presupuesto del ejercicio fiscal 2021 en el Presupuesto de Gastos en las partidas principales, cuentas N° 21103000000, 21104000000, 21106000000, 21107000000 y Sistema Digesto



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

21108000000.

**Artículo 3º:** Dispónese que a través de la Secretaría de Hacienda, Departamento Contable, División Control Presupuestario, se proceda a las modificaciones establecidas en los artículos anteriores.

**Artículo 4º:** Elévese ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 5º:** Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

**Artículo 6º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Oscar Alfredo Colombo  
Secretario de Hacienda